

Bogotá D.C.



PARA: Dr. CAMILO MENDOZA ROZO
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe de Auditoría al proyecto vial Ruta Caribe.

Apreciado Doctor Mendoza:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de verificación del cumplimiento realizado hacia las labores del supervisor e interventoría a la concesión Vial Ruta Caribe (PEI 36), dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos dando en el mismo, tanto al supervisor como a la Interventoría, en beneficio del óptimo desempeño que se debe cumplir enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan múltiples observaciones anómalas en el informe aquí presentado.

Así mismo, adjuntamos resultado de Evaluación de desempeño de Interventoría, procedimiento que esta oficina viene estructurando y constituyendo, para su respectiva divulgación y fines relacionados.

Igualmente recordamos al gerente carretero de éste proyecto, que el supervisor respectivo debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, y debe ser remitido por correo electrónico a jleon@ani.gov.co.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: INFORME

cc. Ing. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ – Gerente Carretero 2
Elaboró y proyectó: Javier Arturo Leon. - Contratista OCI 
Nro. Borrador: 20131020007529
SIG-Fm-04



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



Informe de Verificación del cumplimiento al seguimiento realizado por el supervisor e Interventoría a la concesión Vial Ruta Caribe, Plan de Evaluación Independiente (PEI) N° 36

2013

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE	5
2.1. Componente Analizado	5
2.2. Periodo	5
2.3. Información del Contrato	5
3. METODOLOGIA	7
3.1. Metodología Empleada	7
3.2. Información relacionada y verificada	8
3.3. Cambio de Imagen	8
4. MARCO LEGAL	8
5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES	9
6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA	10
6.1. Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente	14
6.2. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor	14
6.3. Revisión página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO	14
6.4. Verificación hallazgos de la CGR y de GRUCON anteriores	15
6.5. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)	15
6.6. Desarrollo Matriz de Evaluación	15
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16

ANEXOS

ANEXO 1 –REGISTRO FOTOGRAFICO COMENTADO.....	21
--	----

INDICE DE MAPAS

Mapa 1	13
--------------	----

INDICE DE TABLAS

Tabla 1- Datos de los contratos evaluados	6
Tabla 2 – Alcance analizado de las Obligaciones del supervisor	6
Tabla 3 –Alcance analizado de las Obligaciones del interventor	7
Tabla 4- Antecedentes informes anteriores.....	9
Tabla 5 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control.....	9
Tabla 6 – Descripción General Interventoría.....	12
Tabla 7 – Plazos de ejecución	13
Tabla 8 – MED	16

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene como objeto social planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación Público Privada – APP, para el diseño, construcción mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.¹

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º, de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la

¹ Decreto 4165 de Noviembre 3 de 2011.

funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

La Presente Auditoría corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual fue aprobado en sesión del comité coordinador de Control Interno y dado a conocer mediante Memorando Interno N° 20131020032943 de Mayo 7 de 2013 , en donde se relacionó la concesión a Auditar en el mes de mayo de 2013.

1. OBJETIVOS

- ✓ Efectuar seguimiento a las obligaciones del Interventor y Supervisor de la Concesión del Modo Carretero "Ruta Caribe", a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Verificar el avance de las acciones de los planes de mejoramiento institucional y/o por procesos.

2. ALCANCE

2.1. *Componente Analizado*

En el presente informe se presentan los resultados de la evaluación del componente Administrativo, técnico, seguimiento al plan social básico, Seguimiento predial y seguimiento ambiental.

2.2. *Periodo*

El periodo de evaluación corresponde a los informes de supervisión e interventoría correspondiente al mes de abril de 2013, y actualizaciones de SIINCO, SIAC, PQR, y seguimiento a periféricos de vía, servicios, mantenimiento a Mayo de 2013.

2.3. *Información del Contrato*

Tabla 1- Datos de los contratos evaluados

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NUMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Realizar por el sistema de concesión los estudios y diseños definitivos gestión predial, gestión social, gestión ambiental, financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del proyecto de concesión vial "Ruta Caribe"	008 de 2007	Autopistas del Sol S.A.
INTERVENTOR	Interventoría integral del Contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del contrato de concesión.	069 de 2012	Consortio EPSILON VIAL
SUPERVISOR	Contrato de Prestación de Servicios	VGC584	Katherin Alonso Gaona

Obligaciones Generales del Supervisor:

Tabla 2 – Alcance analizado de las Obligaciones del supervisor

OBLIGACIÓN
1) Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la gestión de la entidad, para la Supervisión del contrato de Concesión y de interventoría del proyecto Ruta Caribe
2) Ejecutar de manera idónea el objeto contractual
3) Presentar al Vicepresidente de Gestión Contractual o a quien se delegue como Jefe Inmediato informes mensuales sobre la Supervisión encomendada.
4) Brindar el apoyo técnico, operativo y administrativo a la subgerencia de Gestión Contractual respecto del contrato de concesión y su interventoría.
5) Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la revisión de los plazos y desarrollo de compromisos de las partes, cronogramas de inversión y plazos de entrega
6) Apoyar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la Supervisión y revisión del programa de relaciones con la comunidad.
7) Facilitar la comunicación e interrelación del concesionario con la ANI, con la Interventoría y con las demás personas que intervienen en el proyecto.
8) Apoyar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en revisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y La interventoría.
9) Asistir al Vicepresidente de Gestión Contractual en la coordinación de la planeación, ejecución y asistencia a los comités de obra en los que se analice los avances del proyecto y su estado.
10) Adelantar visitas al lugar del proyecto en los municipios y departamentos de influencia, bien sea a reuniones o visitas técnicas que se requieran.
11) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la labor encomendada.

Obligaciones Generales del Interventor²:

² Contrato de interventoría No.069 de 2012

Tabla 3 –Alcance analizado de las Obligaciones del interventor³

OBLIGACION
1) Adelantar la Interventoría técnica, financiera, operativa, contable, medioambiental, socio predial, socio – económica y jurídica relacionada con el contrato de concesión.
2) Revisar, Verificar, analizar y conceptuar permanentemente sobre los aspectos técnicos, financieros, operativos, prediales, Socio –Ambientales, jurídicos y administrativos del contrato de concesión.
3) Mantener el personal idóneo y acorde con el ofrecimiento realizado en su propuesta y acorde con lo dispuesto en la ley 14 de 1975, ley 64 de 1963 y ley 842 de 2003, respecto al Ejercicio de la Ingeniería.
4) No remover el personal ofrecido por término mínimo de 6 meses, salvo fuerza mayor. (Cláusula Séptima)
5) Afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia y a realizar los aportes correspondientes. (Cláusula Novena)

En los contratos de primera, segunda y tercera generación, el interventor aplicará integralmente los controles (actividades y funciones) de carácter financiero sobre los estados financieros y contables, así como los riesgos asociados a tributos y cambiarios del contratista concesionario, según las descripciones contenidas en el capítulo VII del Manual de Supervisión e Interventoría.

3. METODOLOGIA

A continuación se presenta la metodología empleada para la auditoria a la supervisión e interventoría del contrato de concesión.

3.1. Metodología Empleada

- ✓ Se elaboró el plan de auditoría correspondiente PGA
- ✓ Se efectuó revisión documental a los contratos e informes de interventoría y supervisión solicitados mediante memorando Interno.
- ✓ Se revisó la página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO y Cumplimiento Contractuales por parte de la Interventoría.
- ✓ Se ejecutó procedimiento para el análisis del cumplimiento de las obligaciones de interventores y supervisores de las concesiones por parte de la Oficina de Control Interno
- ✓ Se prepararon listas de chequeo para el trabajo de campo
- ✓ Se realizó visita a la Concesión durante los días programados, en compañía de la Interventoría y de la Supervisión del proyecto.
- ✓ Se realizó inspección ocular a la concesión.

³ Se precisa: Art 44 ley 1474 de 2001: Faltas Gravisimas, Sujetos Disciplinables "...El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión de Contratos estatales; también a quien ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tiene que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales.

- ✓ Se efectuaron entrevistas con los funcionarios de la interventoría y el supervisor.
- ✓ Se efectuó seguimiento a la verificación del supervisor e interventor de obligaciones contractuales a través de la Herramienta MED⁴.
- ✓ Verificación en el seguimiento a Control de Servicios. (Continuidad, Regularidad).
- ✓ Se efectuó seguimiento a los hallazgos de la CGR y de GRUCON anteriores.

3.2. *Información relacionada y verificada*

- ✓ Ficha técnica del proyecto
- ✓ Contrato de concesión y adiciones realizadas
- ✓ Contrato y Minuta del contrato de Interventoría con todos sus anexos
- ✓ Apéndice Técnico
- ✓ Propuesta económica de Interventoría
- ✓ Acta de inicio de Interventoría
- ✓ Últimos dos informes de supervisión
- ✓ Personal y Perfiles de Interventoría aprobación por parte de la ANI.
- ✓ Procesos sancionatorios a Interventoría y concesionario
- ✓ Últimos dos informes de interventoría.
- ✓ Relación de correspondencia
- ✓ Informe de legalización de la última comisión realizada por el supervisor
- ✓ Últimas dos actas de comités técnicos
- ✓ Formatos FM 115 y 115^a
- ✓ Plan de Regularización y avances del mismo
- ✓ Contrato de prestación de servicio y acta de inicio del supervisor del proyecto

3.3. *Cambio de Imagen*

En el marco del Congreso Nacional de Infraestructura, la entidad presentó el nuevo logo de la entidad el cual debe ser implementado tanto por el concesionario como por la interventoría. Dentro de la ejecución de la auditoria se pudo evidenciar impresión en papelería con logos del INCO.

4. MARCO LEGAL

A continuación se relacionan los criterios de auditoría (marco legal, actos de regulación internos aplicables y contratos inherentes):

- ✓ Constitución política de Colombia Artículo 210.
- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 83 y SS.

⁴ Herramienta denominada Matriz de Evaluación de Desempeño, en ella se determinó el cumplimiento del seguimiento realizado por la interventoría en materia administrativa, técnica, recaudo, ambiental, predial y social.⁴

- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 1 y 2.
- ✓ Ley 14 de 1975 art. 12 (por la cual se reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional.)
- ✓ Ley 64 de 1993 (por el cual se modifica la Ley 14 de 1975 que reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el Territorio Nacional).
- ✓ Ley 842 de 2003 (por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines).
- ✓ Manual de señalización de dispositivos para la Regulación del Tránsito en calles, carreteras y Ciclo rutas de Colombia- INVIAS. Resolución 4577 del 23 de septiembre de 2009
- ✓ Resolución 318 de 2009- Guía de Interventoría y de Supervisión de Concesiones-INCO
- ✓ Especificaciones generales de construcción de carreteras- INVIAS.
- ✓ Contrato de Concesión.
- ✓ Contrato de Interventoría.
- ✓ Disposición que obliga la actualización de SIINCO Pliego de condiciones -Funciones Técnicas

5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Se consultó ORFEO⁵; Pagina Web – planes, con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo.

Tabla 4- Antecedentes informes anteriores

FUENTE	No. HALLAZGOS	RELACION DE HALLAZGOS	AVANCE FISICO REPORTADO SUPERVISOR	AVANCE FISICO REPORTADO CI	DATOS DEL INFORME
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	12	Plan de Mejoramiento Institucional	NA	62%	Se encuentra en ejecución

Tabla 5 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control

INSTANCIA	DETALLE	ESTADO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Revisado Orfeo y SIINCO, no aparece registrado reporte por parte de este órgano de control	No aplica
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar RESPUESTA A SOLICITUDES	No aplica
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Revisado Orfeo no aparece registrado reporte por parte de este órgano de control, más se tiene vigente un hallazgo con alcance disciplinario.	No aplica

⁵ Sistema de gestión documental interno

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Se cuenta con el inicio de investigación de proceso disciplinario por parte de Control Interno Disciplinario con ocasión de hallazgos generados de esta índole en la vigencia 2011.	En ejecución
OFICINA DE CONTROL INTERNO	No posee plan de Mejoramiento por Procesos	NA

6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA

Del día 21, hasta el día 24 de mayo de 2013, se realizó recorrido por el proyecto vial “Ruta Caribe”, esta concesión hace parte de las llamadas de tercera generación de concesiones que tienen una importante influencia en el sector exportador, cuya visión una vez se encuentre en “operación⁶”, es comunicar el caribe Colombiano, especialmente la Ciudad de Barranquilla con la Ciudad de Cartagena por la vía llamada la Cordialidad.

El proyecto está ubicado en los departamentos del Atlántico y Bolívar; el alcance básico del proyecto se inicia en Cruz del Viso (Bolívar) hasta Barranquilla (Atlántico) con una longitud aproximada de 182 Km; dicho proyecto comprende la rehabilitación y mantenimiento de 182 Km de vía existente y la construcción de 111 Km de calzada nueva para conformar dobles calzadas, y finalmente la operación y mantenimiento del corredor vial durante el periodo de concesión hasta el 2029.

Como inicio del proceso auditor, se realizó recorrido hasta la ciudad de Cartagena, donde se realizó verificación del CAU, y servicios propios de la operación de la concesión como son las ambulancias, grúas y carro taller.

Posteriormente se realizó recorrido hasta la oficina de interventoría donde se efectuó reunión de inicio de auditoría, donde se dio a conocer el PGA de la oficina de Control Interno en relación al tema a auditar, (Entrevista, revisión documental, Modificaciones, conclusiones), Se calificará mediante herramienta de Matriz de Evaluación de Desempeño, el seguimiento que realiza la Interventoría a las obligaciones contractuales del proyecto en los siguientes temas (técnico, administrativo, jurídico y Financiero)⁷.

En desarrollo de la Auditoria, se efectuó seguimiento al control que se lleva de algunas obras, seguimiento a verificación predial, social y ambiental y en horas de la tarde se realizó verificación al seguimiento efectuado a las estaciones de peaje y pesaje.

⁶ Aunque ya se venció el plazo establecido para esta etapa, aun no se cumplen con todos los compromisos contractuales

⁷ Para este fin es necesaria la presencia del personal contratado para el seguimiento a cada uno de estos aspectos

Es importante resaltar que para dicha revisión se realizó verificación documental, mediante la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) y papeles de trabajo propios de esta Auditoria, donde se revisó la siguiente documentación:

- Ultimo informe mensual, técnico, ambiental, predial, social y financiero
- Hojas de vida del personal aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura
- Pagos de seguridad social del personal aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura
- Ficha, sabana y tiras predial para ser comprobado con carpetas el seguimiento predial.

Se realizaron algunas preguntas puntuales derivadas del cuestionario presentado en los papeles de trabajo y el cual es producto de la revisión al contrato de concesión, a los modificatorios, y al seguimiento realizado

Para ello se tuvo en cuenta la siguiente documentación aportada por la firma Interventora:

- Papeles de trabajo para revisión e inspección física de la infraestructura concesionada
- Personal idóneo por parte de interventoría para revisar las estaciones de pesaje y operaciones.

Finalmente se realizó seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional vigente y se realizó una revisión total a la MED con el propósito de verificar los soportes documentales no aportados en el desarrollo de la Auditoria.

Alcance Básico:

Trayecto 1. Construcción segunda calzada y mantenimiento calzada existente Cartagena – Turbaco – Arjona, longitud 28 Km.

Trayecto 2. Construcción segunda calzada y mantenimiento calzada existente Cartagena – Bayunca, longitud 18 Km.

Trayecto 3. Construcción segunda calzada y mantenimiento calzada existente Palmar de Varela – Malambo, longitud 16 Km.

Trayecto 4. Construcción doble calzada Sabanalarga – Palmar de Varela, longitud 26 Km.

Trayecto 5. Rehabilitación y mantenimiento Bayunca – Sabanalarga, longitud 68 Km.

Trayecto 6. Rehabilitación y mantenimiento Cruz del Viso – Arjona, longitud 21 Km.

Trayecto 7. Rehabilitación y mantenimiento Malambo – Barranquilla, longitud 14 Km.

Adicional número 1:

Trayecto 8. Rehabilitación y mantenimiento Barranquilla – Sabanalarga, longitud 42 Km.
Trayecto 9. Construcción segunda calzada Barranquilla – Cruce Terpel Caracolí, longitud 15 Km.
Construcción intersección a desnivel SAO avenida 30 (Barranquilla)
Rehabilitación accesos del Puente Simón Bolívar Circunvalar

Dado que el tema de servicios prestados por la concesión es de fundamental importancia dentro del estado actual de la concesión, se realizaron en particular con personal de la interventoría, seguimiento y verificación a los siguientes aspectos de éste tema:

- Control a Estaciones de Pesaje
- Control a Servicios prestados en Áreas de Servicios, CCO
- Vigilancia a Instalaciones
- Operación y Cobro estaciones de peaje

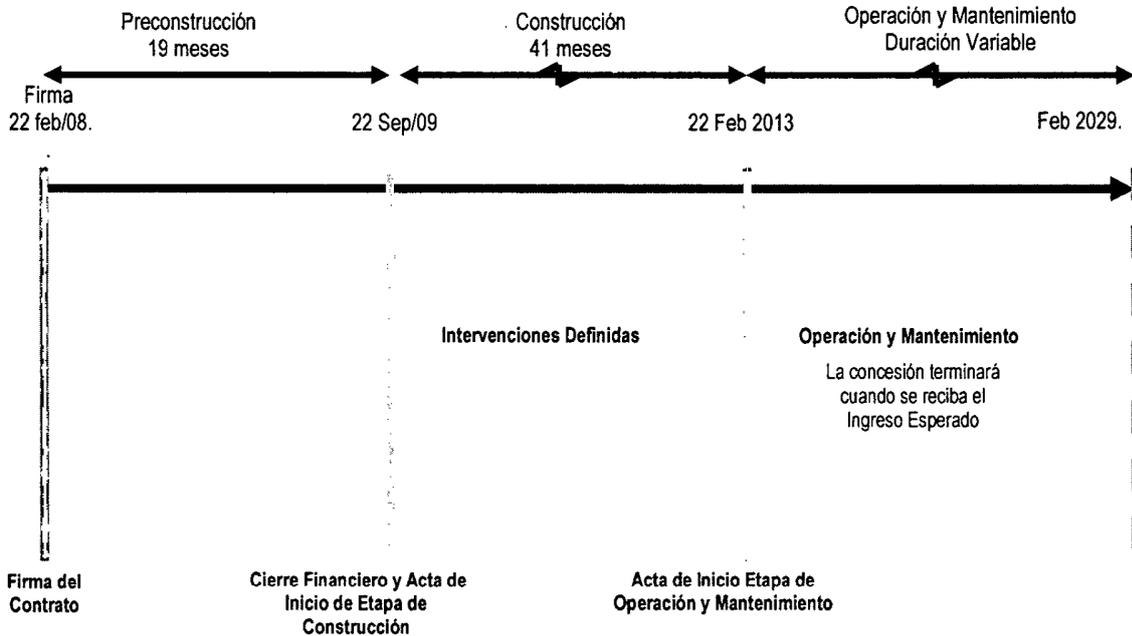
Tabla 6 – Descripción General Interventoría

Fecha Acta de Inicio	15 de junio de 2012
Numero Contrato	069 de 2012
Prorrogas	0
Valor	\$ 9.789.874.280
Fecha de Finalización	14 de junio de 2017

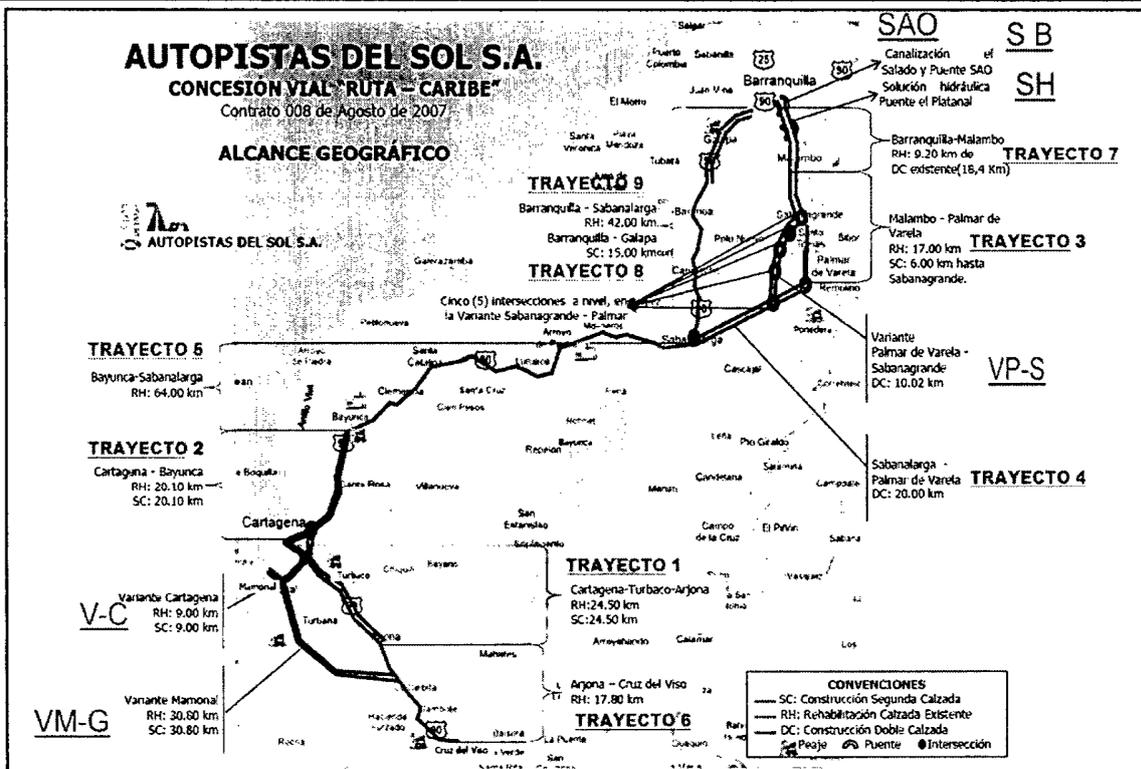
Siguiendo con los esquemas que se tienen implementados en la OCI, se relacionan a continuación las labores auditadas mediante los siguientes formatos pre-establecidos: Acta de Apertura (Fm 22), Inspección General física de Vía (Fm 65), Inspección General Caseta de Peajes (Fm 69), Inspección Funcionamiento caseta de Peajes (Fm 70), Inspección sistema de Comunicación (Fm 72), y todos los formatos establecidos en la anterior herramienta denominada Semáforo de Control, hoy MED (Matriz de Evaluación de Desempeño).⁸

⁸ Dichos Formatos pueden ser consultados en la Oficina de Control Interno

Tabla 7 – Plazos de ejecución



Mapa 1



DETALLE: Mapas y datos

FUENTE: Informe Supervisión

LONGITUD:

Como resultado de la presente auditoria se puede destacar, que el seguimiento presentado por la Interventoría del Proyecto, en términos generales garantiza el cumplimiento por parte del concesionario de los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio, según el reglamento para la operación de la carretera.

6.1. **Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente**

Con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría y de la Supervisión, se realizó una lista de chequeo de los compromisos mínimos exigibles de la Concesión para con la ANI. Esta lista de chequeo, presenta algunas observaciones con el fin de, acompañar y prevenir al Supervisor y al Interventor sobre posibles falencias en el desempeño de sus funciones, estas listas de chequeo son parte de la Matriz de Evaluación de Desempeño, elaborado por la oficina de Control Interno.

6.2. **Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor**

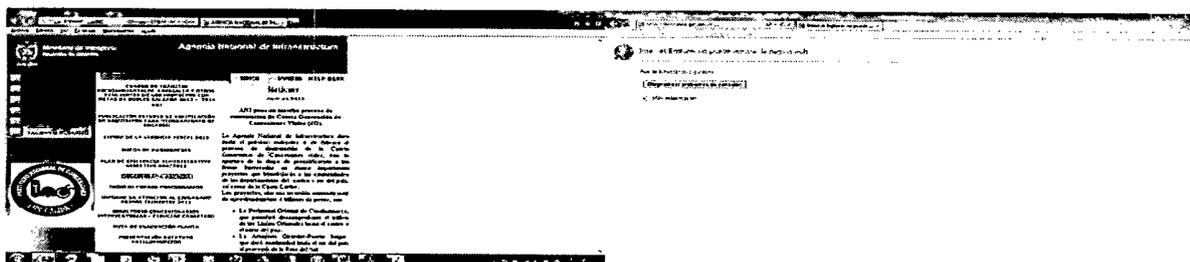
Ver conclusiones y recomendaciones

6.3. **Revisión página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO**

El SIINCO es el Sistema de Información de la Agencia Nacional de Infraestructura que permite administrar, gestionar y consultar la información de la operación de las concesiones en los tres modos: Carretero, Férreo y Portuario. Este sistema informativo cubre desde la definición de políticas en materia de reportar, recopilar, procesar información hasta la elaboración, por medio de informes de gestión y respuestas a órganos de control.

Es por este motivo, que es de vital importancia la realización de una evaluación a la información que allí se suministra de concesiones de primera, segunda, tercera generación y nuevos proyectos de concesión, esto con el objeto de detectar falencias, y proponer acciones correctivas. Dentro del desarrollo de la Auditoria se procedió a la revisión de los datos suministrados en la página del SIINCO, mas no se tuvo acceso para revisión de la información aportada por la interventoría.

Impresión Digital SIINCO 1



6.4. Verificación hallazgos de la CGR y de la Oficina de Control Interno.

Revisados los informes se evidencia que es la primera evaluación que se realiza a la supervisión y de interventoría de esta concesión por parte de la Oficina de Control Interno y que las acciones de mejoramiento que se encuentran en curso son por parte de CGR.

6.5. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)

Revisado la relación de procesos disciplinarios dada a 31 de diciembre de 2012, se evidenció que la Oficina de Control Interno mediante memorandos Internos N° 20121020037243 de agosto 2 de 2012 y 20134000010193 de febrero 8 de 2013, remitió a la oficina de Control Interno disciplinario los hallazgos dados como incumplidos para la vigencia 2012.

Por otro lado, revisado el plan de mejoramiento Institucional posee 8 hallazgos con alcance Disciplinario:

N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
384	Se está reconociendo dos veces la administración, los imprevistos y la utilidad de algunas obras del Adicional 1 del Contrato de Concesión de la Ruta Caribe.
385	El Concesionario no constituyó la Subcuenta "Excedentes del INCO" dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio
386	El INCO generó una deuda de \$8.254 millones de 2005, por no pagar en su totalidad los aportes acordados en el contrato de concesión \$199.996 millones del mismo año.
388	En el contrato de concesión No 008-2007 se observa que los valores agregados en los adicionales No 1 de fecha 10 de julio de 2009 y adicional No 2 del 29 de marzo de 2010 superan los límites establecidos
390	El Contrato 043 de 2008, se observan deficiencias en el cumplimiento de las funciones de la Interventoría
391	Para el Adicional No. 1, se evidencian los siguientes atrasos en el cumplimiento del cronograma.
392	Hacer efectiva la disminución "Cumplimiento obligaciones ambientales, sociales y técnicas",
393	El Concesionario dio inicio a las obras del Trayecto 4 Construcción Doble calzada Sabanalarga - Palmar de Varela, sin contar con la licencia ambiental

6.6. Desarrollo Matriz de Evaluación

Se presentan a reglón seguido en la Tabla No.8, los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el Auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental realizada.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED).

Tabla 8 – MED

Nombre Proyecto Concesión	Concesion Desarrollo Vial Ruta Caribe
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Epsilon Vial
No. Contrato Interventoría	069 de 2012
Fecha de Evaluación	22 y 23 de Mayo de 2013

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		0-20 Muy bajo	21-40 Bajo	41-60 Medio	61-80 Alto	81-100 Muy Alto
01	Gestion Administrativa				61,21	
02	Gestión Técnica				60,59	
04	Gestion Jurídica				64,90	
05	Gestion de Aforo y Recaudo				64,00	
06	Gestion Ambiental				63,28	
07	Gestion Social				66,81	
08	Gestion Predial				64,33	
Promedio General =		63,59				

El responsable de proceso debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – se debe diligenciar el FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 5 días hábiles, y debe ser remitida por correo electrónico al funcionario jleon@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se presentan observaciones a la gestión realizada por parte de la Interventoría como:

1. No se ha implantado por parte de la firma interventora un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos.
2. Se debe anexar el seguimiento realizado a la página WEB de la concesión donde se verifique la divulgación de los aspectos importantes de la concesión: valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de Áreas de Servicio y Áreas de Peaje, mapas de localización de Áreas de Servicios, noticias sobre el progreso de las obras, entre otros.
3. Se deben fortalecer los formatos de revisión de libros, por parte de la Interventoría, para de esta forma verificar entre otros: Nombre de la jefe de peaje, Supervisores, auxiliares, recaudadoras, personal de vigilancia, por turno, estructura metálica, pozo séptico, botiquín, cámaras de video, verificación de reversibilidad.
4. Fortalecer formatos de verificación para Grúas y Carrotaller

5. Aunque los consorciados de la firma interventora poseen certificado de Calidad, el anexo 8 denominado metodología y plan de cargas de trabajo, indica que se debe Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, que asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 de 2008, o las que la sustituyan o complementen.
6. Requerir a la interventoría para que adopte y codifique todos los formatos lo antes posible dentro del plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de acuerdo a la Norma ISO 9001 de 2008.
7. No se realizó seguimiento a los procesos de control de calidad que aplica el Concesionario, ni se documentó el seguimiento efectuado al Manual de Funciones. En este se debe verificar: (Responsabilidades, Procedimientos, mecanismos de control y prevención para la seguridad del personal, esquema de personal administrativo y operativo organizado por cargo).
8. Aunque la interventoría cuenta con una Pagina WEB propia www.interventoriarutacaribe.com, esta no cumple con todos los requisitos del contrato, esto ocasiona incumplimiento en todos los ítems de seguimiento que esta debe poseer (link o enlace específico y único para el uso de la ANI en el cual la entidad pueda en cualquier momento, observar informes de toda índole y visualizar en video en tiempo real situaciones excepcionales que ocurran sobre el proyecto, tales como: accidentes con pérdidas humanas, desastres naturales, derrumbes de gran proporción, video, en tiempo real, de los principales frentes de obra, y de la operación de cada una de las básculas, organizar por link cada trayecto y logos)
9. Se debe realizar, documentar y anexar el seguimiento que se efectúa al equipo de control de calidad interno del Concesionario, el cual verifica las funciones de control de las actividades de los subcontratistas
10. No se ha presentado a la Agencia Nacional de infraestructura el plan de acción de las auditorias de seguridad vial para aprobación por parte de la Entidad. Es necesario precisar que ello se debió realizar dentro de los tres meses siguientes a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
11. No se ha efectuado la revisión del Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, de la vía.
12. No se ha realizado incineración de la boletería manual de la vigencia 2012. Es importante resaltar que, una vez se efectúe dicha labor, es necesario formalizar el acta pertinente.
13. Se debe realizar una revisión total de la boletería manual provista en las estaciones de peaje, a través de la cual se garantice el número impreso y existente por cada categoría.
14. En las casetas de peaje se cuenta con un vigilante con arma de dotación; se debe verificar el salvoconducto del personal de vigilancia dispuesto en cada una de las estaciones.
15. Dentro de la obligación que se tiene respecto de la distribución semestral de afiches que se encuentra en el programa de Seguridad Vial, se evidenció que este debe ser entregado en los meses de agosto y febrero de cada año, más el último se entregó en diciembre de 2012; se debe identificar por parte de la firma interventora que se tengan todos los afiches contractuales desde el inicio y que se entreguen en la fecha estipulada.
16. Se debe anexar seguimiento al cumplimiento del ticket entregado a cada usuario verificando entre otros: NIT, nombre de estación de peaje, logo superintendencia, fecha y hora de cancelación, calidad de la impresión, teléfonos de ayuda, categoría, valor

- correspondiente, fondo de seguridad, código de barras, fecha de tránsito, logotipo y categoría de vehículo.
17. Se deben anexar los formatos que garanticen el adecuado seguimiento que se efectúa a la señalización temporal de obra.
 18. No se evidenció el seguimiento a la señalización vertical de acuerdo al manual del INVIAS, en las estaciones de peaje.
 19. No se cumple con lo descrito en el Capítulo 3.4 de la Propuesta Metodológica y Plan de Cargas de Trabajo, sección 3.4.1 por parte de la Interventoría, ya que según los radicados de los informes mensuales se estipula una presentación dentro de los primeros diez días calendario de cada mes, y según lo evidenciado se están presentando pero dentro de los 10 días hábiles.
 20. No se presentó, el inventario de la vía⁹ dentro de los términos estipulados; éste debió ser presentado a los dos meses de iniciada la Interventoría, es decir a mediados de agosto de 2013.
 21. Se debe realizar verificación al equipo de Calidad Interno que ha integrado el concesionario
 22. No se cumplió con lo descrito en el Capítulo 3.2 de la Propuesta Metodológica y Plan de Cargas de Trabajo, sección 3.2.1 por parte de la Interventoría, ya que no se presentó, dentro de los términos estipulados, el Informe de Diagnóstico de Avance, el cual debió ser presentado a los dos meses siguientes al acta de inicio.
 23. Aunque se cuenta con el archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) correspondientes al proyecto, se debe anexar a aquel archivo lo correspondiente a los modelos Financieros de los adicionales 1 y 2 del contrato de concesión.
 24. Aún cuando se han iniciado procedimientos de aplicación de disminución al concesionario, se encuentra pendiente la iniciación por incumplimiento en la solución Hidráulica del Salado.
 25. No se ha verificado la existencia de una memoria técnica que incluya: Demoliciones, excavaciones, traslado de las redes de servicios públicos, el suministro de señalización, el suministro de iluminación, construcción de puentes viaductos, materiales utilizados, pruebas ensayos, espesores, especificaciones técnicas, planos record, estudios finales, modificaciones.
 26. Se encuentra pendiente por recibir algunas obras ya terminadas por el concesionario, como son las rehabilitaciones del tramo 2, trayecto 6, 5 y 8, 7 y la rehabilitación de trayecto 3.¹⁰
 27. Se debe realizar verificación de los postes Kilométricos
 28. Según resultados obtenidos en materia de accidentalidad, se debe definir junto con el Concesionario y la Policía de Carreteras, los puntos de instalación de los equipos de monitoreo de tráfico del Concesionario
 29. Dentro de la verificación que se efectúa al índice de estado de la vía, se evidenció que la medición se encuentra por debajo de los estándares establecidos para este tipo de

⁹ Rad ANI 20124090305152 de octubre 12 de 2012, se presentó extemporáneo ya que la fecha de inicio es 15 de junio de 2012

¹⁰ Pendiente presentación ante la ANI dentro de los cinco días después de su verificación el informe de terminación de tramos o Hitos y acta de recibo.

- infraestructura, lo que ocasionaría el inicio de un proceso de disminución por incumplimiento.¹¹
30. Se debe requerir al concesionario para que cumpla con su obligación contractual de mantenimiento en los CAU, ya que en estos se prestan servicios al usuario y deben estar perfecto estado
 31. Reiterar oficio N° 20134090147022 de abril 19 donde se solicita el seguimiento del cumplimiento del comité paritario de salud ocupacional

Se presentan observaciones a la gestión realizada por parte del Supervisor,¹²

Además de tener en cuenta las observaciones detectadas a la interventoría, para el ejercicio de las acciones a que haya lugar, se presentan las siguientes:

1. De acuerdo a lo estipulado en la guía de interventoría y supervisión, se debe conceptuar y hacer seguimiento a la aplicación de los manuales de interventoría y supervisión.
2. Algunos equipos de operación del concesionario tienen fecha para su reposición en el año 2013; se debe requerir al concesionario para que verifique todos los equipos.
3. Se debe requerir al concesionario para que entregue al Interventor las piezas informativas asociadas a los programas *comunicar y seguridad vial*, antes de su edición para su concepto y observaciones.
4. Se presenta observación sobre el cumplimiento del personal requerido y contractual, lo anterior debido a que algunos especialistas propios de la etapa de construcción, no se encontraban dentro del registro de nómina; lo anterior contraviene lo descrito en la sección 3.02 del capítulo III, del contrato de interventoría:
 - El Residente Técnico y Operativo, Oscar Ninerola fue cambiado por Rafael Pájaro; dicha solicitud de cambio fue solicitada por la Interventoría mediante oficio radicado ANI Numero: 20124090224612 de agosto de 2012, y no se soportó aprobación del cambio.
 - La Residente Ambiental, Jeny Cristina Fajardo, fue cambiada por Aura Maria Cujia; la interventoría no realizó solicitud de cambio de esta persona ante la Agencia nacional de Infraestructura
 - Posteriormente, la Residente Ambiental, Aura Maria Cujia fue sustituida por Lady Rosa Conrado; dicha solicitud de cambio fue solicitada por la Interventoría mediante Oficio radicado ANI Numero 20134090099462 de marzo 14 de 2013, más no se soportó aprobación del cambio.
 - El Auditor interno de Peajes y Sistemas, Jairo Ivan Ortega fue remplazado por Bernardo Castillo; dicha solicitud de cambio fue solicitada por la Interventoría mediante Oficio radicado ANI Numero 20124090126272 de 7 mayo de 2012, más no se soportó aprobación del cambio

¹¹ La medición del índice 4.06 y tiene que dar 4.5. (IRI entre 3 y 4, debe estar dando por debajo de 2,5). Se presenta observación en tramos recién construidos y rehabilitados.

¹² En estas observaciones no se incluyen hallazgos ya detectados por CGR y vigentes en el Plan de Mejoramiento Institucional.

5. Se debe solicitar al concesionario que en la distribución semestral de material informativo como bolsas, calendarios, volantes o cualquier otro elemento útil que pueda tener función pedagógica sobre la movilidad (especificaciones del proyecto, medidas de prevención, situaciones de emergencia), se remita a la firma interventora ejemplares de lo suministrado
6. El Concesionario no presenta la información solicitada por la interventoría, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su solicitud. Sobre este particular, es fundamental que el supervisor comine tanto a la interventoría como al concesionario, al primero a hacer valer su condición de tal, y al segundo, a atender los requerimientos efectuados por el interventor.
7. Se presentan observaciones por incumplimiento en el mantenimiento Rutinario; se debe aplicar disminución según lo evidenciado en el acta de comité de abril de 2013.
8. Aunque el concesionario tiene la obligación de la ejecución de 14 puentes peatonales, no se ha entregado ninguno; en la actualidad, se encuentran en ejecución 2 puentes, ubicados en Arroyo de Piedra y Molineros; sin embargo, la Concesión, para el inicio de esta actividad, realizó tala de árboles sin tener el debido permiso de aprovechamiento forestal
9. Se debe requerir al concesionario, y autoridad competente para que recoja y se realicen campañas de socialización en el sector del Canal Calicanto y en la variante de Cartagena, ya que se presentan problemas de basuras dentro del derecho de vía.
10. A la fecha, la concesión no cuenta con las respectivas Interventorías Ambientales Externas, tanto para el Trayecto 8 como para el Proyecto Puente SAO.
11. No se realiza un adecuado manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote por parte del concesionario.
12. Se debe requerir al concesionario para que se remitan a la firma interventora las encuestas de satisfacción diligenciadas por los usuarios, las cuales se encuentran incluidas dentro del plan de atención al usuario-comunicar
13. Temas pendientes a la fecha¹³:
 - a) Aunque la fecha estipulada para el inicio de la etapa de operación se encontraba prevista para febrero de 2013, está aún no ha empezado por los incumplimientos en la ejecución de obras por parte del concesionario.
 - b) Existe observación sobre las pólizas y garantías constituidas por el concesionario en virtud de las estipulaciones contractuales, ya que las pólizas de responsabilidad civil extracontractual del contrato adicional 1, no cumplen con lo contractualmente establecido.
 - c) Se observan tramos con dificultades en servicios públicos (Redes) en Puente SAO
 - d) Se tiene pendiente compensación ambiental de trayecto 1 y trayecto 4.
 - e) Destinación ingresos generados por recaudo de peaje de Turbaco y Ponedera

Cordialmente

DIEGO ORLANDO BUSTOS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Javier Leon Herazo. Ingeniero Control Interno

¹³ Ver temas pendientes dentro de la ficha de la concesión

ANEXO 1 –REGISTRO FOTOGRAFICO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FICHA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



CONCESION: RUTA CARIBE
CONTRATO N° 008 DE 2007
FECHA: MAYO 21-24 DE 2013

Contratista	AUTOPISTAS DEL SOL
Interventor	EPSILON VIAL

Director de Interventoría	Edgar Uribe
Supervisor del Proyecto	Katherin Alonso

Información General del Proyecto	
Longitud Concesionada	
Generación de la concesión	Tercera Generación
Estaciones de pesaje	4 Funcionando y 1 sin Funcionar, en el 2014 empieza pesacaballos
Estaciones de peaje	2
Puesto de Control	NO

Plazo y condiciones Financieras				
Términos	Inicia	Termina	Adición	Total
Preconstrucción	22-feb-08	21-sep-09		19 MESES
Construcción	22-sep-09	21-feb-13		
Operación y Mantenimiento	22-feb-13	22-feb-29		
Plazo Total				252 MESES

Tramo / Hito No.	Nombre del Tramo / PR	Extensión Km	Fecha	% AVAN
Tramo 1	Construcción	24	sep-12	77%
	Rehabilitación	24	31 diciembre de 2012	98%
Tramo 2	Construcción	17,4	31-mar-13	100%
	Rehabilitación	17,4	31-mar-13	100%
Tramo 3	Construcción	6,15	26 de febrero de 2010	100%
Tramo 4	Construcción	19	31-mar-13	60%
Tramo 5	Rehabilitación	64,7	31-mar-13	100%
Tramo 6	Rehabilitación	18	sep-11	100%
Tramo 7	Rehabilitación	19,6	31-mar-12	100%
Tramo 8		13,57	31 diciembre de 2012	73%
Pte Rodeo		1	31 diciembre de 2012	0%
Pte SAO		1	31 diciembre de 2012	48%
Solucion Hidraulica Pte Salado		1	31 diciembre de 2012	65%

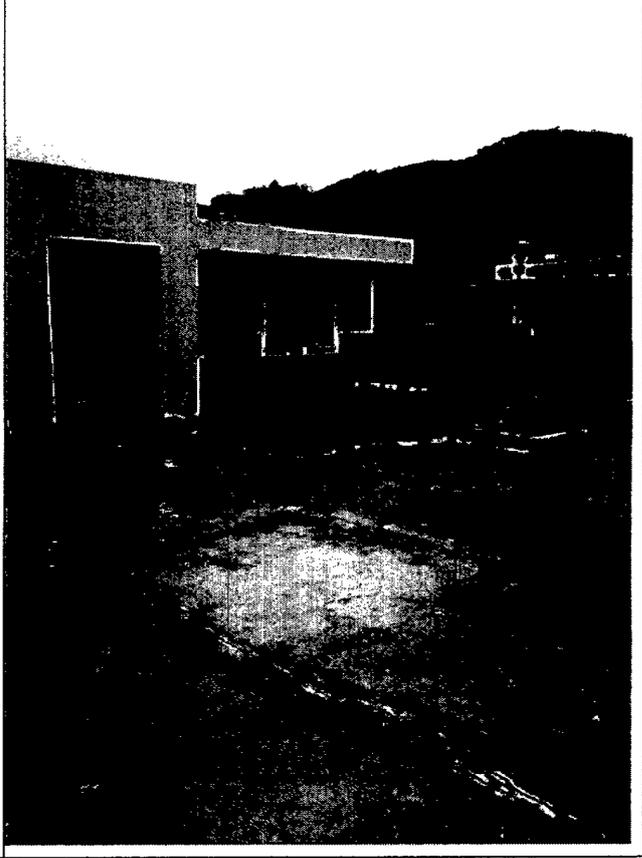
FACTURAS	
20134090017252 DE ENERO 17 DE 2013	NOV
20134090017262 DE ENERO 17 DE 2013	DIC
20134090104512 MARZO 18	ENE
20134090104512 MARZO 18	FEB

Fecha Interventoría	
Fecha Acta de Inicio	15/06/2012
Numero Contrato	069 de 2012
Prorrogas	0
Valor	\$ 9.789.874.280
Fecha de Finalizacion	14/06/2017

- Temas Pendientes a la Fecha:**
- Se presenta diferencias entre la longitud contractual y la de campo, según lo reportado en informe mensual
 - El plazo del hito contractual segunda calzada Arjona-Cartagena finalizo el 30 de septiembre de 2012 y el concesionario a la fecha solo tiene un avance del 76.65%, incumpliendo el hito
 - El concesionario no ha atendido la observación de la interventoría en lo referente a proteger el espacio entre el borde de berma y el borde de cunetas construidas entre el K93+600 y el K95 (bajada de Turbaco hacia Cartagena), lo mismo que la protección de los taludes, solicitudes hechas en comité No 2 del 15 de septiembre de 2012 y No 3 del 26 de octubre de 2012 y reiterada en comités sucesivos
 - El plazo del hito contractual Rehabilitación Cartagena-Turbaco-Arjona finalizo el 31 de diciembre de 2012 y el concesionario solo tiene un avance del 97.34%, incumpliendo con el hito
 - El tramo entre Cartagena y Bayunca. El hito venció el 31 de marzo de 2013 y se le requirió al concesionario la terminación de detalles de bordillos y andenes en un plazo máximo de 7 días
 - En el trayecto 4 existe un inconveniente con la licencia ambiental, que fue aprobada excluyendo el sector entre el K6+700 y el K9+150. El hito venció el 31 de marzo de 2013. La interventoría hizo los requerimientos del caso al concesionario para iniciar el proceso sancionatorio por incumplimiento del hito de acuerdo con la cláusula 26 del contrato de concesión
 - Trayecto 5, existen tramos con notoria irregularidad superficial perceptible por los usuarios, están presentando grietas de gran magnitud en la berma y se evidencia un fallo en el talud.
 - Trayecto 8, finalizo el 31 de diciembre de 2012 y el concesionario solo tiene un avance del 72.53%, por problemas de predios.
 - construcción y operación de la intersección a desnivel SAO (PR 79+900) Ruta 25-06, El hito contractual venció el 31 de diciembre de 2012 y el concesionario no cumplió con el cronograma previsto.
 - Problemas evidenciados: Ahuellamientos en tramos recién rehabilitados. Ondulaciones perceptibles desde el vehículo en tramos de segunda calzada construida. Parcheos en tramos recién rehabilitados. Corrimientos de la línea de demarcación central (amarilla) que podría ser indicio de bajas estabilidades de la mezcla asfáltica y/o baja densidad de compactación. Fisuras recién selladas en el tramo El Viso-Arjona
 - El concesionario a la fecha no ha implementado medidas tendientes a mejorar las calificaciones de índice de estado tal como es su obligación contractual
 - La limpieza de cunetas y el mantenimiento de defensas metálicas muestra deficiencias en el departamento de Bolívar en especial en el tramo Variante Gambote Mamonal.
 - En general hay deficiencias en señalización vertical y horizontal.
 - En el tramo Sabanalarga-Barranquilla hay alcantarillas sin cabezotes y con problemas de sedimentación, que no han sido atendidas por el concesionario.
 - En el peaje de Turbaco termino la obra civil y está pendiente el montaje de los equipos. Igualmente hay malestar en la comunidad por el inminente inicio del cobro en dicho peaje
 - Se realizaron los 6 km

ANEXO FOTOGRAFICO COMENTADO

Se anexa registro fotográfico, de seguimiento al seguimiento registrado por el supervisor e interventor de la concesión Vial RUTA CARIBE.

ITEM : Técnico	ITEM : Técnico
Foto 1	Foto 2
	
FECHA : Mayo de 2013	FECHA : Mayo de 2013
DETALLE: Revisión de Poste SOS número 127, el cual presento buen funcionamiento	DETALLE: Verificación de Instalaciones, donde se observa abandono en el mantenimiento que se le debe presentar.

ITEM : Técnico

FOTO 3:



Foto 4:



DETALLE: Verificación de equipo contractual de la interventoría como vehículos y oficina ubicada en la ciudad de Cartagena

ITEM : Técnico

FOTO 5:



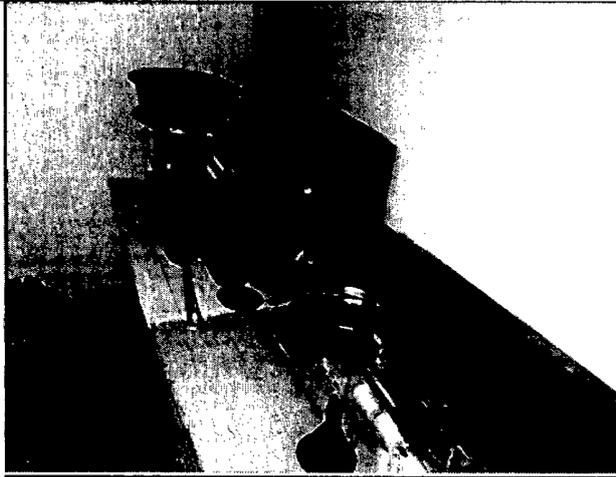
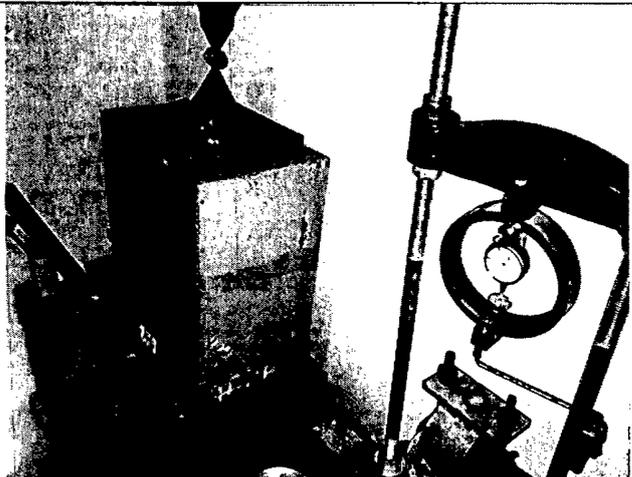
Foto 6:



FECHA : Mayo de 2013

DETALLE: equipos de video, sincronizados con las de los equipos del concesionario, para la grabación de las 24 horas del día

DETALLE: Verificación de Planta en estación de peaje

ITEM : Técnico	
FOTO 7:	Foto 8:
	
FECHA : Mayo de 2013	
DETALLE: Equipos de laboratorio de la interventoría para la realización de ensayos	

ITEM : Técnico	
FOTO 9:	Foto 10:
	
FECHA : Mayo de 2013	FECHA : Mayo de 2013
DETALLE: Arqueo en caseta de peaje	DETALLE: Verificación de Bascula. Se debe requerir al concesionario para realizar mantenimiento

Nombre Proyecto Concesión	Concesion Desarrollo Vial Ruta Caribe
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Epsilon Vial
No. Contrato Interventoría	069 de 2012
Fecha de Evaluación	22 y 23 de Mayo de 2013

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto

01	Gestion Administrativa	0-20	21-40	41-60	61-80	81-100	61,21
02	Gestión Técnica						60,59
04	Gestion Juridica						64,90
05	Gestion de Aforo y Recaudo						64,00
06	Gestion Ambiental						63,28
07	Gestion Social						66,81
08	Gestion Predial						64,33

Promedio General = 63,59